



TRAMITES MUNICIPALES – FINANZAS

Descripción Servicios	<p>PATENTES DE ALCOHOLES</p> <p>Todo negocio o establecimiento que proporcione o comercialice bebidas alcohólicas deberá contar con una patente para su funcionamiento, la que se renueva en el mes de julio y enero de cada año.</p> <p>Las que pueden ser solicitadas por personas naturales o jurídicas.</p>
Requisitos y Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud de Patente, debidamente firmado por el contribuyente. (documento proporcionado por Departamento de Finanzas Municipales). • Formulario de Declaración de Capital Propio, debidamente firmado por el Contribuyente. • Fotocopia Cedula de Identidad del Contribuyente. • Autorización o Informe Sanitario, según corresponda. • Fotocopia Iniciación de Actividades. • Acreditar dominio del inmueble donde se ejercerá la actividad económica. • Declaración Jurada Notarial Art. N° 4, de la Ley N° 19.925 de Alcoholes. • Autorización Director de Obras Municipales • Certificado de antecedentes del contribuyente • Informe de la Junta de Vecinos correspondiente • Informe de Carabineros • Aprobación del Concejo Municipal
¿Realizables en línea?	NO
Tramite a realizar o etapas	Acercarse a la unidad de finanzas con los antecedentes señalados.
Valor	Los establecidos en la ley 19.925 de la ley de alcoholes
Lugar donde se realiza	Departamento de Finanzas, de la Municipalidad, ubicado en Independencia 90, Galvarino.
Información Complementaria	Ley 19.925 Ordenanzas Municipales.